

DECRETO N° 0979
NEUQUÉN, 08 JUN 2001

VISTO:

El Registro N° 0303/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 212/01 de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Promoción Social- mediante la cual solicita la ampliación de la carga horaria de la agente GÓMEZ MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6977/0, actual responsable del Centro Deportivo Gran Neuquén, a 7 horas diarias y 140 horas mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Promoción Social (Pase N° 1421/01) y con el V° B° de la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 589/01);

Que interviene la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 459/01);

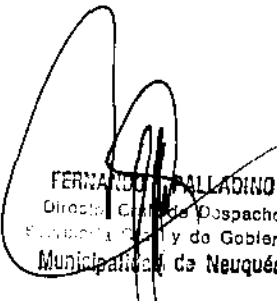
Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 365/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, a partir de la fecha de su notificación, la ampliación horaria a 7 horas diarias y 35 horas semanales, acorde a lo establecido en el Artículo 84°) del Estatuto del Personal Municipal, a la agente GÓMEZ MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6977/0, Categoría 12, Referencial 19, quien presta servicios como responsable de Centros Barriales en la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación, la ampliación horaria ----- a 7 horas diarias y 35 horas semanales, a la agente **GÓMEZ MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6977/0, Categoría 12, Referencial 19**, acorde a lo establecido en el Artículo 84°) del Estatuto del Personal Municipal, quien presta servicios como responsable de Centros Barriales en la División Actividades Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano
...2°///


FERNANDO PALLADINO
Directo. Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Humano; según lo solicitado por la Dirección General Personal y Política Laboral (Informe N° 365/01).-

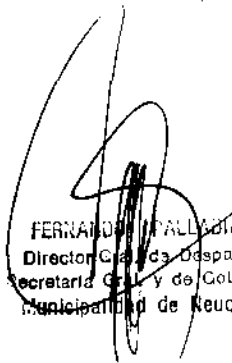
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLABINDO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén